



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

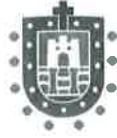
**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL NÚMERO**

LPE-103C80801/002/2021

ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 al 46, 47, 48, 49, 60, 62, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracción VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS.**

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2021.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



TRATADOS DE CORDOBA

CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	28 de mayo del 2021.	En un diario de mayor circulación estatal. En la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. En la página web: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/
VENTA DE BASES	28 y 31 de mayo, 1, 2, 3 de junio del 2021.	Mediante depósito bancario al número de cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el Departamento de Licitaciones ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para la emisión del comprobante de inscripción a la Licitación.
JUNTA DE ACLARACIONES	9 de junio del 2021. 11:00 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.
ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS POR PARTE DEL LICITANTE	11 de junio del 2021. De 10:00 a las 14:00 horas.	En la Dirección de Asistencia e Integración Social, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante.
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18 de junio del 2021. 11:00 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.
SESIÓN DE TRABAJO	21 de junio del 2021. 17:30 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.
EMISION DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	22 de junio del 2021. 11:00 horas.	En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.
NOTIFICACIÓN DE FALLO	23 de junio del 2021. 18:00 horas.	Personalmente, mediante correo electrónico o estrados a los Licitantes participantes y por Oficio al Órgano Interno de Control.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días posteriores a la notificación del fallo.	En la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

INDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN
2. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
4. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
5. DE LA VENTA DE BASES
6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
7. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES
8. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
9. DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN
10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO
12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
14. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO
15. SANCIONES
16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
17. RECURSO DE REVOCACIÓN
18. MODIFICACION DE LAS BASES

ANEXOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**. De conformidad a las especificaciones y cantidades descritas en el **ANEXO 1 (TÉCNICO)**, de las presentes Bases de Licitación.

SEGUNDA.- Los Proveedores interesados en participar, podrán hacerlo por la **partida única** en concurso, admitiéndose solo una opción de cotización y deberán sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y demás condiciones estipuladas en las presentes Bases de Licitación.

TERCERA.- La adjudicación se efectuará por **partida única** al Licitante que cumpla con los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases de Licitación y que además su oferta económica resulte satisfactoria para la Convocante.

CUARTA.- La entrega de los lentes será libre a piso, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en Terracería SN, Parcela 111, Ejido la Orduña, Coatepec, Veracruz, bajo la supervisión y aprobación del Titular de la Dirección de Asistencia e Integración Social, en un plazo de 15 días naturales posteriores al Pedido emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

QUINTA.- En cada entrega parcial el Licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se identifique cada uno de los bienes, mismos que deben contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Proveedor
- Teléfono
- Domicilio completo
- Número del Pedido
- Número de Licitación

SEXTA.- El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá emitirse por cada entrega parcial de lentes entregados a satisfacción de la Convocante, conforme a los siguientes datos fiscales:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

RFC. SDI 770430 IV2

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Colonia Benito Juárez C.P. 91070

Xalapa, Veracruz.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

La Factura de los lentes, deberá ser enviada al correo rcmateriales@veracruz.gob.mx junto con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

SEPTIMA.- El pago se efectuará de conformidad con el CFDI emitido, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y dentro de los 30 días naturales posteriores a cada entrega parcial de los lentes.

OCTAVA.- Los participantes deberán sostener sus precios después de celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas hasta el 31 de diciembre del 2021.

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su Proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

2. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, integrada por servidores públicos titulares o representantes por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VARGAS HERNÁNDEZ**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia e Integración Social y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las Leyes que sean relativas a la Licitación y las presentes Bases y será la única autoridad facultada para desechar cualquier Proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, y las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones; siendo presidida por la Directora Administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para los efectos del presente procedimiento, el domicilio será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver. con teléfono (228) 842 3737 extensión 3315 y 3231 y correo electrónico amartinezg@veracruz.gob.mx.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

DÉCIMA TERCERA.- En la presente Licitación Pública Estatal, podrán participar todas las personas físicas y morales, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, Bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- El Licitante deberá entregar una muestra física de cada producto que integran los lentes de acuerdo al **ANEXO I (TÉCNICO)**, objeto de la presente Licitación. Estas muestras físicas se entregarán en la Dirección de Asistencia e Integración Social, ubicada en el domicilio de la Convocante el día **11 de junio del 2021**, de 10:00 a 14:00 horas. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún Licitante.

La Dirección de Asistencia e Integración Social le expedirá un Recibo de recepción de muestras físicas el cual deberá incluirlo en la Proposición Técnica.

Los Licitantes podrán recoger estas muestras en un término de diez días naturales como máximo a partir del acto de Notificación de Fallo, presentando el Recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición de la Convocante y serán utilizadas para apoyo a los programas.

El Licitante que no entregue las muestras físicas solicitadas en el día indicado quedará descalificado.

DÉCIMA QUINTA.- En el caso de que los Licitantes o sus representantes asistan a la Junta de Aclaraciones, o a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberán realizar su registro ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio de cada evento. En el caso de quien asista no sea el Licitante o su representante legal, deberá entregar, al momento de registrarse, Carta Poder simple específica para participar en el acto de Licitación de que se trate, firmada por el representante legal, el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una Identificación Oficial vigente en original y copia.

DÉCIMA SEXTA.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título Tercero Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, preferentemente todo Proveedor deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores, en caso de que resulte adjudicado y no este registrado deberá inscribirse si no lo está, previo a la formalización del Contrato, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, atendiendo al procedimiento que para estos efectos se encuentra en la página web:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

<http://gevappdes.veracruz.gob.mx/acreedores/login.do>. La inscripción al padrón es gratuita con vigencia anual.

4. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

DÉCIMA SEPTIMA.- El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se compondrá de las siguientes etapas:

- a). - Venta de Bases.
- b). - Junta de aclaraciones.
- c). - Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- d). - Elaboración de Dictamen Técnico y Económico.
- e). - Notificación de Fallo.

5. DE LA VENTA DE BASES

DÉCIMA OCTAVA.- La venta de Bases se realizará en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, **el 28 y 31 de mayo, 1, 2, 3 de junio del 2021** en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, su costo será de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MN), y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Debiendo presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT), donde constate dedicarse al giro objeto de la presente Licitación, Identificación Oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional), última declaración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el Estado de Veracruz, y original y copia del comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Veracruz.

También podrán obtener las Bases a través de la página Web de la Convocante: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/ remitiendo con carácter obligatorio los documentos referidos en el párrafo anterior, incluyendo el comprobante de pago, al correo electrónico: amartinezg@veracruz.gob.mx y confirmando el envío al teléfono 2288423737 Ext. 3231, teniendo como fecha límite, las 19:00 hrs. del día **03 de junio del 2021**.

Solo serán consideradas en la Juntas de Aclaraciones, y de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, aquellas personas que hayan acreditado documentalmente, tributar y tener domicilio fiscal en el Estado de Veracruz.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021
200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

DECIMA NOVENA.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación, la adquisición de las Bases y, en ningún caso, el derecho de participación será transferible.

6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

VIGÉSIMA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y Bases de Licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **9 de junio del 2021 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 37 30, Ext. 3315., ante la presencia de la Comisión de la Licitación. A este evento se le invitará al Órgano Interno de Control de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz.

La asistencia a esta Junta será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

En el supuesto de las personas morales o físicas que determinen comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por participante, en el caso de quien asista no sea el Licitante o su representante legal deberá ajustarse a lo establecido en la Base Décima Quinta.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los Licitantes que formulen preguntas deberán remitirlas al correo electrónico amartinezq@veracruz.gob.mx, como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en el supuesto de que no puedan ser transferidas por dicho conducto, deberán presentarlas por escrito directamente en el domicilio que para efectos de la Comisión de Licitación, se estableció en la Base Decima Segunda.

Los participantes deberán enviar sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Word, al correo antes mencionado y en formato PDF debidamente firmado.

La Comisión de Licitación al concluir el plazo señalado en el párrafo primero levantará un Acta circunstanciada donde se harán constar las preguntas recibidas por parte de los Licitantes.

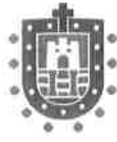
La Convocante solo dará respuesta a las preguntas formuladas dentro del término referido, por aquellas personas que en esa fecha tengan acreditado ante la Convocante la adquisición de Bases conforme a lo establecido en la Base Décima Octava de la presente Licitación.

Se tendrán por no formuladas las preguntas que no se relacionen con aspectos objetivos de las presentes Bases y sus Anexos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Concluida la Junta de Aclaraciones, se elaborará Acta circunstanciada, la cual contendrá las preguntas formuladas en tiempo y forma por los Licitantes, así como la respuesta dada a cada una de ellas. Dicha Acta deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de esta; la omisión de firma por parte de alguno de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los Licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el Acta de dicha Junta en las oficinas de la Convocante o en la dirección electrónica:

http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/

7. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA TERCERA.- Las Proposiciones que presentarán los Licitantes, serán en dos sobres que contendrán, en uno la Proposición Técnica y en el otro la Proposición Económica, así como los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- A. Impresas en papel membretado del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las Proposiciones deberán ser en idioma español.
- B. La Proposición Técnica y Económica deberá presentarse por separado en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente sellados y firmados.
- C. La Proposición Técnica y Económica, así como los documentos que las integran, deberán ser impresas en papel membretado, indicando el número de la presente Licitación, sellados, firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen.
- D. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluir lo siguiente:
 - I. Escrito de Proposición donde señale la **partida única**, cantidad, unidad de medida, marca, descripción de los bienes ofertados, mismos que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases o en las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones. **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.
 - II. Recibo de recepción de muestras físicas emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social.
 - III. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al **ANEXO 2**.
 - IV. Escrito **bajo protesta de decir verdad** de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.
 - V. Escrito en donde el Licitante acepta que las Jornadas de salud visual se desarrollen en el periodo del 1º de julio al 30 septiembre del 2021, en los municipios que indica el **ANEXO 4**.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VI. Escrito **bajo protesta de decir verdad** donde el Licitante acepta contar con 3 equipos médicos y la capacidad del recurso humano para el desarrollo de las jornadas de salud visual en los 60 municipios, así como dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para las Jornada de Salud Visual a Cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

VII. Carta **garantía** de los lentes objeto de la presente Licitación por el término de **1 año**, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y deberán realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días hábiles.

VIII. Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista.

IX. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el Licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Escrito libre)**.

X. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el Licitante manifieste que, de resultar adjudicado, se dará de alta, en caso de no estarlo, en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XI. Carta **bajo protesta de decir verdad** en el que el Licitante se obliga a presentar la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida, la cual será presentada previo a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado.

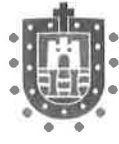
XII. Carta **bajo protesta de decir verdad** en el que el Licitante se obliga a presentar la **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida, la cual será presentada previo a la firma del Contrato, en caso de resultar adjudicado.

XIII. Escrito **bajo protesta de decir verdad** mediante el cual el Licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del Contrato "Constancia de Situación Fiscal", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

XIV. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el Licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés**. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

XV. Escrito **bajo protesta de decir verdad** donde señale el domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono y correo electrónico.

XVI. Escrito **bajo protesta de decir verdad** mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar copia certificada del Acta Constitutiva (persona moral), o Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato.

XVII. Copia de Identificación Oficial con fotografía del Licitante o de su representante legal.

Toda la información solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada en cada uno de sus numerales.

No deberá incluirse ningún aspecto de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.

Dentro del sobre de la Proposición Económica deberá incluirse:

I. Formato de la Proposición Económica: deberá requisitar el **ANEXO 5** en cada una de sus columnas, indicando que es **partida única**, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario en moneda nacional a dos decimales, importe, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total de la oferta presentada, así como el importe total con letra y la leyenda "LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

II. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.

III. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el **ANEXO 6**.

IV. Escrito donde mencione, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases.

V. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

8. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA CUARTA.- La Junta de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **18 de junio del 2021 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General en el domicilio de la Convocante. A este evento se invitará al Órgano Interno de Control en este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA QUINTA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas será opcional, por lo que la entrega de las Proposiciones podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante.

VIGÉSIMA SEXTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que el Licitante que no se encuentre presente al inicio del evento, no podrá ingresar al recinto.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- En el supuesto de que los Licitantes determinen comparecer en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá concurrir únicamente un representante por participante, en el caso de quien asista no sea el Licitante o su representante legal deberá ajustarse a lo establecido en la Base Décima Quinta.

Los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones en el domicilio de la Convocante.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se pasará lista de asistencia a los Licitantes, quienes procederán a entregar en sobres cerrados sus respectivas Proposiciones Técnicas y Económicas. En el caso de que existieran Proposiciones de Proveedores que no se encuentren presentes, se informará a los presentes de que Proveedores se trata.

Acto seguido, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las Proposiciones Técnicas.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las Proposiciones Técnicas de los Licitantes se aperturarán y serán evaluadas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes Bases serán desechadas, procediéndose a descalificar al Licitante o Licitantes respectivos, lo cual quedara motivado y sustentado por esta Comisión de Licitación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

Las Proposiciones Técnicas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas, por los miembros de la Comisión de la Licitación y cuando menos por dos de los Licitantes. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del Acta.

TRIGÉSIMA.- En el Acta que se levante para este acto, se harán constar las Proposiciones Técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones que funden y motiven la causa de descalificación del o los Licitantes.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Culminada la etapa de Apertura Técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las Proposiciones Económicas de los Licitantes cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura al subtotal, IVA y total ofertado de la única partida en concurso, así mismo se mencionarán las condiciones de contratación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las Proposiciones Económicas de los Licitantes serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes Bases será desechada, fundando y motivando tal determinación, procediéndose a descalificar al Licitante respectivo.

Las Proposiciones Económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por dos de los representantes de los Licitantes (en el supuesto de que asistan).

TRIGÉSIMA TERCERA.- En el Acta se harán constar las Proposiciones Económicas recibidas y desechadas de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás; asentándose las razones para su valoración. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las Proposiciones recibidas será materia del Dictamen Técnico-Económico.

El Acta será firmada por los servidores públicos y representantes de los Licitantes presentes, entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de los Licitantes no invalidará el contenido y efecto del Acta y se levantará la certificación sobre el particular.

Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante la presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

9. DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

TRIGÉSIMA CUARTA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las Proposiciones Técnicas al área requirente o usuaria, a efecto de que proceda a la evaluación cualitativa de las Proposiciones



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

Técnicas y emitan el Dictamen Técnico correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando para el análisis de las Proposiciones Técnicas requieran un conocimiento especializado para esta contratación, que no posea el personal de la Convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial; además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

TRIGÉSIMA QUINTA.- El Dictamen Técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la Convocante haya estipulado en la convocatoria, Bases de Licitación y en su caso, en la Junta de Aclaraciones.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El Dictamen Técnico sustentará, en su aspecto de evaluación cualitativa técnica, previo al Dictamen Técnico-Económico del proceso de la Licitación que servirá de fundamento para la emisión del Fallo.

TRIGÉSIMA SEPTIMA.- El Dictamen Técnico-Económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las Proposiciones Técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la Proposición más solvente o conveniente para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el Fallo, señalando, en su caso; la segunda y tercera mejor opción.

Así mismo, el Dictamen Técnico-Económico será enviado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) a través de las Subsecretarías de Finanzas y Administración y de Egresos para su revisión y validación de acuerdo con los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- El Dictamen Técnico Económico se emitirá el día **22 de junio del 2021.**

TRIGÉSIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las Proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

CUADRAGÉSIMA.- Se descalificará a los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y sus Anexos.
- d) Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones que señala la Base Quincuagésima Cuarta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de Licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en la notificación del Fallo.

11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- El Fallo que derive del Dictamen Técnico Económico se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico, el día **23 de junio del 2021**. En caso de optarse por algún medio electrónico, la notificación se efectuará a la dirección que para tal efecto cada Licitante haya señalado dentro de su Proposición Técnica, conforme a la Base Vigésima Tercera letra D punto XV.

En caso de no haber señalado domicilio en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente Licitación, acepta como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realicen en los estrados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

Si el Licitante se negara a acusar de recibido, la Convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de Licitación, que el Fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- La adjudicación se hará por la **partida única** en concurso, al Licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria, Bases y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y condiciones de contratación.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de Licitación, asignara la contratación en



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- El Fallo de la Licitación contendrá el fundamento legal, el resultado de la evaluación técnica, las descalificaciones debidamente fundadas y motivadas que en su caso se efectúen, la adjudicación realizada y de ser viable el señalamiento de la segunda y tercera mejores opciones.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- El Licitante que resulte adjudicado en la Licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer **dentro de los cinco días posteriores a la Notificación del Fallo**, ante la Dirección Administrativa, para suscribir el Contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de la notificación de Fallo lo siguiente:

- a) **Copia certificada** del Acta Constitutiva de la persona moral y en su caso la de sus correspondientes reformas.
- b) **Copia simple y original** para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) **Copia simple y original** para cotejo de una Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d) Escrito **bajo protesta de decir verdad** que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- e) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN **sin adeudo** teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida.
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido **positivo**, teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida.
- g) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- h) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del Contrato no se genere un conflicto de interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- El Contrato lo firmará la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva y el Licitante adjudicado o su representante legal facultado legalmente para ello.

CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.- De no comparecer el Licitante ganador a la firma del Contrato en el plazo establecido en la Base Cuadragésima Quinta, se cancelará la adjudicación tramitándose las sanciones respectivas y se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento y así haya quedado determinado en el Fallo.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- La Convocante podrá pactar con el Proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más de veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el Proveedor sostenga el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- EL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá rescindir administrativamente el Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

QUINCUAGÉSIMA.- De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del Contrato N° _____, de fecha _____, celebrado



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



**200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE**

TRATADOS DE CÓRDOBA

entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del licitante), **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de los bienes por parte de la Contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Cuando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del Contrato.

14. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública en los siguientes casos:

- I. No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Que los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria, Bases respectivas y/o Junta de Aclaraciones.
- IV. No lo permita el Presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021
200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Si la Licitación Pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V de la Base que antecede, se procederá a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La resolución que emita la Convocante para declarar desierta la presente Licitación pública, se comunicara por escrito a los participantes, mediante correo electrónico a la dirección que, para tal efecto, cada Licitante haya señalado dentro de su Proposición Técnica, conforme a la Base Vigésima Tercera letra D punto XV.

15. SANCIONES

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, Bases y Contrato respectivo de la presente Licitación Pública serán las siguientes:

I. Cuando el Licitante adjudicado no sostenga sus Proposiciones, no suscriba el Contrato en la fecha establecida, incumpla en los términos del Contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la Convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien a mil UMAS y prohibición de participar en los procesos de Licitación durante dos años.

II. Por no entregar de acuerdo con las características ofertadas, incumplimiento en el **ANEXO TÉCNICO**, se aplicará una pena convencional del 5 al millar correspondiente al valor de los lentes que no cumplan con las especificaciones solicitadas, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

III. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor en las entregas de los lentes, se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De acuerdo con el artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

IV. Cuando el Proveedor no realice dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación, el canje de los lentes que no cumplan con los requisitos solicitados en la Base o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De acuerdo con el artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

V. Cuando el Proveedor, una vez celebrado el Contrato se atrase en la entrega de la Fianza de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

cumplimiento del Contrato, se le aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, la cantidad resultante por la sanción será deducida del importe total a pagar.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público conforme al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Cuando exista incumplimiento total o parcial al Contrato se hará efectiva la Fianza de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

17. RECURSO DE REVOCACIÓN

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de Licitación podrán ser impugnados por el Licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública, ubicada en la calle Carillo Puerto No. 20 Planta Baja, Zona Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada y se sustentará conforme a lo establecido en los artículos 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

18. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- La Comisión de Licitación podrá modificar el contenido de estas Bases en la Junta de Aclaraciones y estas pasarán a formar parte de las mismas, quedando bajo responsabilidad de los Licitantes obtener el Acta que contiene las modificaciones conforme a lo establecido en la Base Vigésima Segunda.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

ATENTAMENTE
XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 28 DE MAYO DEL 2021

MTRA. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	Servicio y suministro de graduación de anteojos para niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores de varios municipios de la entidad Veracruzana que incluye: micas blancas monofocales y bifocales; armazones de pasta o metal en varios modelos; estuche. Estudios de optometría en las comunidades y municipios realizado por personal profesional. El Proveedor deberá entregar los resultados de las valoraciones de forma individual, impresas y digitalizadas.	PIEZA	18,600



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Proposición concerniente a la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/002/2021**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		Fecha:
Relación de Accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el Contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-103C80801/002/2021**, en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en esta Licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley en cita, como impedimentos para celebrar Pedidos o Contratos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir Proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo.

II. Los servidores públicos ajenos a la Dirección o el mando en la Institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano de Control Interno, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

IV. Aquellos Proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la Institución Convocante les hubiera rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo Contrato.

V. Los Proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario.

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una Institución.

VII. Los Proveedores o Licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución.

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un Contrato.

IX. Las que hayan celebrado Contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.

X. Los Proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos.

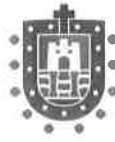
XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores.

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución.

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



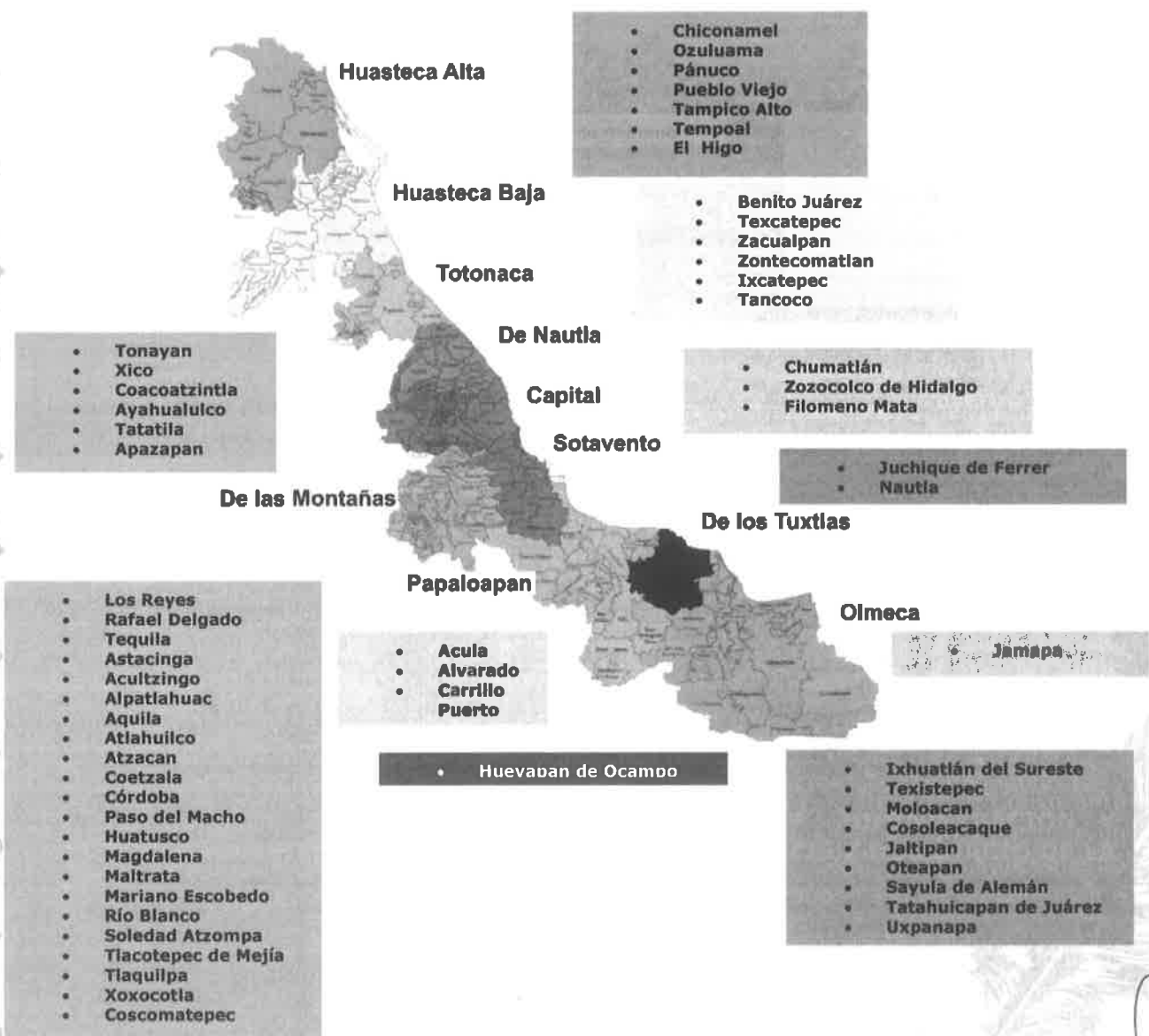
200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

ANEXO 4

**DE LA FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS
EJERCICIO FISCAL 2021**

Municipios a beneficiar con la entrega de lentes por Región





ANEXO 4

**DE LA FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS
EJERCICIO FISCAL 2021**

• **Municipios a beneficiar con la entrega de lentes por Región**

Región	Municipio	Cantidad de Lentes
1	Chiconamel	300
1	Ozuluama	300
1	Pánuco	500
1	Pueblo Viejo	300
1	Tampico Alto	300
1	Tempoal	300
1	El Higo	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
2	Benito Juárez	300
2	Texcatepec	300
2	Zacualpan	300
2	Zontecomatlán	300
2	Ixcatepec	300
2	Tancoco	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
3	Chumatlán	300
3	Zozocolco de Hidalgo	300
3	Filomeno Mata	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
4	Juchique de Ferrer	300
4	Nautla	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
5	Xico	300
5	Coacoatzintla	300
5	Ayahualulco	300
5	Tonayán	300
5	Tatatila	300
5	Apazapan	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
6	Los Reyes	300
6	Rafael Delgado	300
6	Tequila	300
6	Astacinga	300
6	Acultzingo	300
6	Alpatlahuac	300
6	Aguila	300
6	Atlahuilco	300
6	Atzacan	300
6	Coetzala	300
6	Córdoba	500
6	Paso del Macho	300
6	Huatusco	300



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatral
Veracruz

2021 **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

6	Magdalena	300
6	Maltrata	300
6	Mariano Escobedo	400
6	Río Blanco	300
6	Soledad Atzompa	300
6	Tlacotepec de Mejía	300
6	Tlaquilpa	300
6	Xococotla	300
6	Coscomatepec	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
7	Jamapa	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
8	Acula	300
8	Alvarado	300
8	Carrillo Puerto	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
9	Hueyapan de Ocampo	300
Región	Municipio	Cantidad de Lentes
10	Ixhuatlán del Sureste	300
10	Texistepec	300
10	Moloacan	300
10	Cosoleacaque	400
10	Jaltipan	300
10	Oteapan	300
10	Sayula de Alemán	300
10	Tatahuicapan de Juárez	300
10	Uxpanapa	300



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS JORNADA DE SALUD VISUAL A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

INTRODUCCIÓN:

La Organización Mundial de la Salud en marzo del 2020 declaró el virus SARS CoV-2 como una pandemia, por lo cual los gobiernos del mundo se obligaron a tomar medidas para proteger a la población y evitar riesgos mayores.

De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso (la pandemia actual), se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (SS).

En nuestro país la Secretaría de Salud publicó el 24 de marzo el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus COVID 19; en dicho acuerdo se avala la implementación de la **Jornada Nacional de Sana Distancia** a fin de evitar la propagación de contagios persona por persona, cuidar a los grupos de población más vulnerables y evitar la saturación de hospitales.

Después de 50 días de confinamiento, el 14 de mayo la Secretaría de Salud establece el acuerdo para reanudar las actividades sociales, educativas y económicas a partir de un **Sistema de Semáforo Regional**, el cual dará la pauta para que en cada estado y región se determine el grado de reapertura de las actividades y de desconfinamiento de la población.

El Gobierno del Estado de Veracruz ha replicado a nivel estatal las medidas implementadas por el Gobierno Federal para evitar la propagación de contagios, pero es hasta el 22 de junio que publica en la Gaceta Oficial los lineamientos para el regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de forma gradual. En dichos lineamientos se reconoce el sistema de semaforización como guía para la apertura de las actividades. El Sistema de semaforización es el siguiente:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

Tipo de actividades		Riesgo máximo	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo
Actividades laborales	Esenciales	Actividad regular	Actividad regular	Actividad regular	Actividad regular
	No esenciales	Cerradas	Solo con personal indispensable		
Espacios públicos	Abiertos	Suspendidos	Aforo reducido	Actividad regular	Actividad regular
	Cerrados	Suspendidos	Suspendidos	Aforo reducido	
Actividades escolares		Suspensión de actividades	Suspensión de actividades	Suspensión de actividades	Actividad regular
Población vulnerable		Quédate en casa	Quédate en casa	Limitar movilidad	Movilidad regular

Tomado de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para los presentes lineamientos, el sistema de semaforización será referencia obligada para verificar la viabilidad para el desarrollo de las jornadas de salud visual.

OBJETIVO GENERAL:

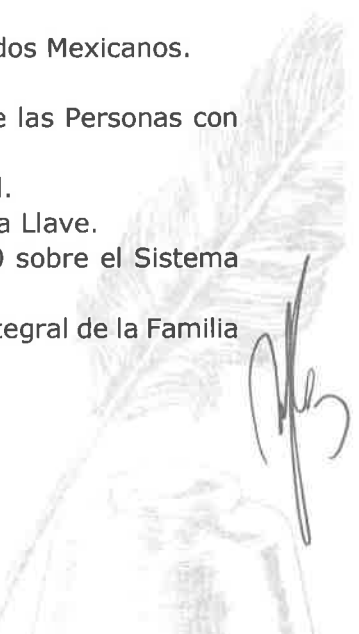
- Establecer las medidas sanitarias para proteger la salud y el bienestar de las personas que se involucren en las actividades del programa de lentes, creando las condiciones propicias para el desarrollo de las actividades de manera óptima y segura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Definir el marco de acción y responsabilidad de los participantes en el desarrollo de las actividades inherentes al programa de lentes.
- Establecer los insumos y procedimientos necesarios para el desarrollo de los eventos.

MARCO LEGAL:

- 1° y 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4° fracción IV, 134, 139, 147 y 148 de la Ley General de Salud.
- Artículos 1, 4 inciso H y 20 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Naciones Unidas.
- Artículo 4 fracción VI y 12 fracción XII de la Ley de Asistencia Social.
- 4° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 3, 4, 9, 10, 11, 15 y 17 fracciones I, II y IX de la Ley 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Artículo 35 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) (DOF 24/03/2020).
- Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa (DOF/14/05/2020).
- Decreto por el que se determinan medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Gaceta Oficial 07/04/2020).
- Acuerdo que emite los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Gaceta Oficial 22/06/2020).

ALCANCE Y CAMPOS DE APLICACIÓN:

Los presentes lineamientos aplican solo a las actividades relacionadas con la entrega de lentes que realice el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Asimismo, deberán ser de conocimiento de la empresa Proveedora del servicio de valoración, así como de aquellos Sistemas DIF Municipales del Estado de Veracruz que se vean beneficiados con el programa.

MEDIDAS A TOMAR:

Para el desarrollo del programa de lentes en su etapa de valoraciones médicas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz deberá realizar lo siguiente:

- 1) Definir las fechas de los eventos atendiendo el sistema de semaforización. Los eventos serán viables en los colores naranja, amarillo y verde.
- 2) El número de personas a atender diariamente estará en función del espacio abierto que haya seleccionado el DIF Municipal como sede.
- 3) El Sistema DIF Estatal comunicará con 10 días de anticipación a las autoridades del DIF Municipal el desarrollo de la jornada de salud visual, a fin de que se preparen para implementar las medidas adecuadas.
- 4) De acuerdo al calendario de valoraciones que se haya determinado, la Dirección de Asistencia enviará a una persona a los municipios para verificar las condiciones para el desarrollo de las jornadas, así como para llevar un control de las personas asistentes.
- 5) Al finalizar la jornada de valoración, el Sistema DIF Estatal, a través de la Dirección de Asistencia e Integración Social, en coordinación con el DIF Municipal y la empresa proveedora levantarán un Acta con los principales resultados de la jornada.

MEDIDAS A TOMAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:

- Asistir a las jornadas de valoración con el personal técnico adecuado y suficiente para atender a los pacientes.
- El personal deberá portar bata no estéril, cubre bocas, careta o googles.



- Deberán realizar la instalación de su equipo y material con media hora de anticipación al inicio del evento, además de sanitizarlo o limpiarlo.
- Coadyuvar con las autoridades municipales para sanitizar de forma constante las áreas de atención.
- Si el desarrollo del programa de trabajo y la consecución de las metas así lo requiere, la empresa proveedora deberá desplazar hasta tres equipos de trabajo para que en un día se desarrollen tres jornadas médicas de salud visual simultáneamente.
- Entregar al DIF Estatal las valoraciones médicas de cada solicitante de forma impresa y digitalizada. La entrega es por municipio o jornada médica.

MEDIDAS POR PARTE DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES:

Los Sistemas DIF Municipales participan en este proceso

- Definir la sede de la Jornada Visual.
- El foro se usará en un 40% de su capacidad para tomar las medidas de sana distancia.
- Se establecerá una agenda para la recepción de los solicitantes con horarios escalonados.
- El Sistema DIF Municipal establecerá los mecanismos para notificar a los solicitantes su horario de atención.

Preparación del lugar o sede del evento:

- Se recomienda que el uso de soluciones para mantener las áreas adecuadamente con: Soluciones desinfectantes, cloro comercial (100 ml diluido en 900 ml de agua) o gel con base de alcohol al 60-70% para destruir o inactivar el virus; toallas sanitizantes.
- Equipo de protección personal (EPP) acorde con las actividades que realice el personal: cubrebocas, Protección ocular para el personal que tenga contacto con usuarios, Guantes de uso doméstico para la limpieza, el uniforme o ropa de trabajo para cambio diario.
- Disponibilidad de consumibles para higiene de manos de personal y usuarios en: acceso, recepción, módulos de atención, baños, entre otros.
- Señalización
 - En el piso, con la separación que debe tener cada trabajador en las diversas áreas.
 - Higiene de manos en: baños y áreas de alto flujo.
 - Etiqueta respiratoria.
 - En el acceso principal con las medidas preventivas del COVID-19.
- Organiza sentidos de circulación para evitar el contacto.
- Designa entradas y salidas exclusivas.
- Establece programa de limpieza al inicio y al final de la jornada en superficies y objetos de uso continuo.
- Establece un área separada para recibir documentos.
- Implementar filtro para medir la temperatura e interrogar síntomas: Si al llegar tienen fiebre o sí se llegara a tener síntomas sospechosos de COVID-19, asegúrate que usen cubrebocas, envíalo al servicio de salud para valoración; pídele que regrese a casa en transporte privado Si un usuario tiene 37.5°C o más, ofrércerle un cubrebocas e invítalo



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

a regresar a casa y a llamar al teléfono de información de su localidad para recibir orientación médica COVID-19.

- Asigna turnos preferenciales de atención y asistencia para usuarios vulnerables como: personas mayores, con discapacidad y mujeres embarazadas.
- Limpia las áreas u objetos de uso común después de haberlas utilizado.
- Aumenta la ventilación natural.
- EL usuario: Debe respetar el horario o turno de atención asignado, utiliza cubrebocas durante la atención y respeta los señalamientos de distancia.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

ANEXO 5

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA			A	B	A x B
				Subtotal	
				IVA	
				Importe Total	

IMPORTE TOTAL (con letra)

“LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”

- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el Acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el Acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA
MEMBRETE DEL LICITANTE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

ANEXO 6

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las Facturas derivadas de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/002/2021**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN):	
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

